



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

12 de Enero de 2006

BOLETIN N° 1.702

**TRAMITES RELACIONADOS CON TERRENOS PARA
INSTALACIONES DE ACOPIO:
ONABE
(ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES)**

Se ha tomado conocimiento que determinada persona se ha dirigido a firmas asociadas a las entidades del acopio granario, ofreciendo servicios para tramitar transferencias de terrenos ferroviarios por la ley de silos 19.076, sea esto en donación o venta.

Sobre el particular, se estima de importancia dejar establecido que desde la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, con la participación de los Centros y Sociedades del interior del país, es factible realizar esta clase de gestiones como servicios institucional, o sea sin la percepción de cargos por el trámite o asesoramiento.

Como consecuencia de ello y de considerar necesaria información sobre aspectos referidos al tema, es aconsejable que se tome contacto personal o telefónico con la institución en la que se encuentra asociado, o bien con la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, Asesor de Transporte.